Informe del Comité Técnico sobre la justificación de anormalidad por bajo coste de la oferta económica de la persona licitadora "ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU"

Contrato: ".CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y VENTILACIÓN DEL TÚNEL DEL METROPOLITANO DE GRANADA (III)

Expediente: TMG7178/CSV0

1. Antecedentes

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 12 de marzo de 2026, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del "CONTRATO DE SERVICIOS DE DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y VENTILACIÓN DEL TÚNEL DEL METROPOLITANO DE GRANADA (III)", expediente T-MG7178/CSV0, que se compone de las siguientes personas:

- *Juan José Jiménez Bastida*
- *Noelia Sánchez Martínez*
- *David de la Torre Vázquez*

Resultado del avance en el proceso de contratación, con fecha 6 de mayo de 2026 el Comité Técnico elevó al órgano de contratación informe correspondiente a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. Dicha valoración desde el punto de vista técnico se realizó sobre las siguientes ofertas recibidas con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	NOELIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ	22/05/2026
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNS3Z2M82NAADV6A86QR7YB4Z	PÁG. 1/6

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	75,00
B95503819 - CAF TURNKEY & ENGINEERING SL	95,00
B18957985 - GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA	50,00
B18878645 - SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL	92,50
B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA	62,50

Con fecha 11 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las personas licitadoras que continuaron en el procedimiento de adjudicación por haber superado el umbral mínimo de puntuación técnica exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo el resultado de dicha apertura el siguiente:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	412.814,00
B95503819 - CAF TURNKEY & ENGINEERING SL	485.900,00
B18957985 - GRUPO INTEGRAL INNOVACION TECNOLÓGICA SOCIEDAD LIMITADA	453.021,69
B18878645 - SYCO INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, GESTIÓN DE ENERGÍA, SEGURIDAD, SRL	437.611,32
B18896746 - ATISOLUCIONES SEGURIDAD SOCIEDAD LIMITADA	392.928,00

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprobó que, conforme a los criterios del PCAP, resultan anormales o desproporcionadas, las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

- ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

A solicitud de la Mesa de Contratación a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., con fecha 18 de mayo de 2026 se ha registrado en la Agencia registro de entrada de la documentación sobre la justificación de la anormalidad de su oferta.

Con fecha 19 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación hace entrega al Comité Técnico de la documentación recibida para su análisis, cuestión que se realiza a continuación.

Tipo de documento	Informe Comité Técnico de análisis de la justificación de la anormalidad por bajo coste	2
Expediente	TMG7178/CSV0	
Número de documento	INF 10000489767	

Es copia auténtica de documento electrónico

2. Consideración previa sobre el cálculo de la temeridad

Tal y como se establece en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de mayo de 2026 de apertura del sobre número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo el presupuesto de licitación, en términos de ejecución contrata excluido IVA, de 536.946,41 euros y en base a las ofertas económicas presentadas "contemplables", en número igual o superior a 5, el límite a partir del cual una oferta se puede considerar anormal o desproporcionada por bajo coste es de 423.620,28 euros (componente a comparar), lo que en porcentaje respecto del presupuesto de licitación representa un 21,11%

La oferta económica presentada por la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. asciende a 412.814,00 euros, lo que representa un porcentaje respecto del presupuesto de licitación del 23,12%.

Es decir, la diferencia de la oferta económica presentada por la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. respecto al componente a comparar es de 10.806,28 euros, lo que representa un porcentaje del 2,01% respecto del presupuesto de licitación.

Dicho de otro modo la oferta económica presentada por la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. está 2,01 puntos porcentuales por debajo del límite en el que puede ser considerada anormal o desproporcionada.

3.- Justificación de la oferta presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Con fecha 18 de mayo de 2026, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. presenta justificación de la anormalidad por bajo coste y explicación del precio de su oferta económica con la siguiente estructura:

INTRODUCCIÓN
1.- PRECIOS DE MANO DE OBRA Y SU REPERCUSIÓN
2.- DESGLOSE DE COSTES
3.- RESUMEN DE COSTES

Resume el licitador en un apartado introductorio "l*os principales puntos que nos avalan". Detalla e*n particular:

- *El disponer de personal conocedor especializado en dichas instalaciones residente en Granada, lo cual facilita la respuesta y eficacia de las actuaciones.*
- *El disponer de los equipos indicados en nuestra oferta técnica.*
- *El disponer de infraestructura ya creadas para atender y dar servicio de Mantenimiento de Protección contra Incendios.*

En el **apartado 1 (PRECIOS DE MANO DE OBRA Y SU REPERCUSIÓN)** se presenta justificación del precio

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ	22/05/2026	
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNS3Z2M82NAADV6A86QR7YB4Z	PÁG. 3/6	

unitario de la mano de obra ordinaria a partir de la hora base de convenio: 12.36 euros, a los que suma progresivamente los siguientes costes:

- 36,6% como costes de empres, incluido coste de la seguridad social.
- 10% como costes de materiales, vehículos, EPIs y herramientas:
 - 6% para coste de vehículos
 - 2% para coste de EPIs y vestuario
 - 2% para costes de herramientas

Incluyendo estos costes el licitador ha estimado el coste de la hora de mano de obra ordinaria en 18,58 euros.

Para el cálculo de la hora de la mano de obra extraordinaria (atención a correctivos) de un Oficial de 1º incrementa la ordinaria en un 60%, ascendiendo a 29,73%

En el **apartado 2 (DESGLOSE DE COSTES)** se presenta desglose anual de los distintos conceptos que conforman el presupuesto global:

DESCRIPCIÓN	*IMPORTE ANUAL*	*OBSERVACIONES*
Mano de obra de Mantenimiento Preventivo	*39.018,00 €*	*Se estima que se emplearán 2.100 horas/año de mantenimiento preventivo.* *Por tanto:* *2100 h * 18,58 €/h = 39.018 €*
Servicio de retén 24 horas de oficial de 1ª	*1.300 €*	*Tiene un coste de 25 € por semana. Por tanto:* *25,00 € * 52 semanas/año = 1.300,00 €*
Medios de comunicación	*240,00 €*	*Calculado así:* *20,00 € * 12 meses = 240,00 €*
Mano de obra para atención de avisos	*5.399,86 €*	*Se estima que se emplearán 181,63 horas/año para atención de avisos correctivos* *Por tanto:* *181,63 h * 29,73 €/h = 5.399,86 €*
Coste mantenimiento correctivo	*33.374,20 €*	*Sobre el estudio realizado de las partidas de posibles actuaciones de mantenimiento correctivo incluidas en los pliegos, se llega a la conclusión que ELECNOR puede asumir dichas partidas con un coste medio del 85% del precio de estas.* *El importe anual de la suma de dichas partidas de mantenimiento correctivo es de 39.263,76 €/año, con lo que supondría un coste para ELECNOR de 33.374,20 €/año.*
Trabajos adicionales	*8.019,38 €*	*Adicionalmente, para acometer trabajos derivados del cumplimiento del RIPCI, se han tenido en cuenta los costes de realizar modificaciones en estaciones soterradas. ELECNOR puede asumir dichas partidas con*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ	22/05/2026	
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNS3Z2M82NAADV6A86QR7YB4Z	PÁG. 4/6	

		un coste medio del 75% del precio indicado en PCAP El importe total indicado es de 10.692,51 €/año, con lo que supondría un coste para ELECNOR de 8.019,38 €/año.
Medios de elevación	*1.000,00 €*	*Estimado según operaciones a realizar.*
Equipos y medios materiales (herramientas, etc)	*456,32 €*	*Coste de calibraciones y mantenimiento, ya que los equipos están amortizados en contratos anteriores.*
Gastos Generales (11% sobre Coste Directo)	*9.768,85 €*	
Beneficio industrial (5,21% sobre Coste Directo)	*4.626,88 €*	
TOTAL IMPORTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL	***103.203,50 € (IVA excluido)***	

Enumera a continuación el resto de actividades que serían realizadas por la Oficina Técnica de la empresa aclarando que su coste estaría repercutido en los gastos de estructura.

En el **apartado 3 (RESUMEN DE COSTES)** se presenta el siguiente resumen de los costes:

2.100 horas de mantenimiento preventivo a 18,58 €/h	*39.018,00 €*
Servicio Retén 24h	*1.300,00 €*
Medios de comunicación	*240,00 €*
Mano de obra para atención de avisos	*5.399,86 €*
Mantenimiento correctivo	*33.374,20 €*
Trabajos adicionales	*8.019,38 €*
Medios de elevación	*1.000,00 €*
Equipos y medios materiales	*456,32 €*
Total costes directos	*88.807,76 €*
Costes indirectos y Gastos Generales (11%)	*9.768,85 €*
Beneficio Industrial (5,21 %)	*4.626,88 €*
Importe anual ofertado	***103.203,50 €***
Plazo de ejecución	*48 meses*
Importe total ofertado	***412.814,00 €***

Finaliza la justificación el Licitador afirmando que *el estudio realizado es pormenorizado, en base a sus costes, capacidad de gestión y conocimiento del contrato y puede acometer las actividades que la Agencia de Obra Pública le solicite sin menoscabo de la Calidad del Servicio, por lo que, en ningún caso se puede considerar como temeraria la baja propuesta.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	NOELIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ	22/05/2026
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNS3Z2M82NAADV6A86QR7YB4Z	PÁG. 5/6

4.- Análisis de la justificación económica del importe ofertado.

Las estimaciones realizadas por el Licitador para el cálculo del coste de la mano de obra se consideran correctas y cumpliendo lo previsto en el convenio colectivo de aplicación.

Las estimaciones realizadas por el Licitador para el cálculo del coste de los materiales y herramientas necesarias para la prestación del servicio se consideran correctas y muy parejas a las estimadas por el órgano gestor del contrato para calcular el presupuesto base de licitación del mismo.

El número de horas anuales estimadas de prestación de servicio se consideran correctas y muy parejas a las estimadas por el órgano gestor del contrato para calcular el presupuesto base de licitación del mismo.

No se aprecian incoherencias entre los precios unitarios de partida y el desglose y resumen de costes planteados

5.- Conclusión

A la vista de cuanto antecede que se puede resumir como sigue:

- El factor determinante para determinar si la oferta es o no viable desde el punto de vista económico es el coste directo de la mano de obra, que en este caso representa aproximadamente el 75% de la oferta económica global.
- Las estimaciones sobre costes de la mano de obra presentadas cumplen con lo previsto en el convenio colectivo de aplicación.
- Las estimaciones sobre costes de materiales y herramientas presentadas se consideran correctas.
- No se aprecian incoherencias en los cálculos presentados.

Se considera que, a partir de la oferta económica y su justificación analizada en el presente informe, la persona licitadora ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., podría acometer la ejecución de la actuación sin comprometer la calidad y viabilidad de los trabajos objeto del contrato.

Los miembros del comité técnico del expediente T-MG7178/CSV0, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

Fdo.: Juan José Jiménez Bastida
Fdo.: Noelia Sánchez Martínez
Fdo.: David de la Torre Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NOELIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ	22/05/2026	
	DAVID DE LA TORRE VAZQUEZ		
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNS3Z2M82NAADV6A86QR7YB4Z	PÁG. 6/6	